

IQUIQUE, 30 de Septiembre de 2011.-

Decreto Alcaldicio N° 1268

La Srta. Alcalde, con esta misma fecha, ha expedido el siguiente Decreto:

VISTOS:

Decreto Alcaldicio N° 1105 de fecha 30 de agosto de 2011, que autoriza trato directo o licitación privada para actividades mes de septiembre.

Nota de Pedido N° 75 de fecha 05 de septiembre de 2011, de Dirección de Turismo y Cultura a Adquisiciones.

Ficha Licitación 2404-81-L111 de fecha 12 de septiembre de 2011, a través de www.mercadopublico.cl.

Comprobante de Ingreso de Oferta de fecha 20 de septiembre de 2011, a través de www.mercadopublico.cl, de Inversiones Visión SPA.

Cuadro Comparativo de fecha 20 de septiembre de 2011, a través de www.mercadopublico.cl.

Memorándum N° 326 de fecha 20 de septiembre de 2011, de Dirección de Turismo y Cultura a Adquisiciones.

Resumen de Cotizaciones N° 1426 de fecha 20 de septiembre de 2011

Comprobante Presupuestario de Obligación N° 006883, de fecha 20 de septiembre de 2011, de Departamento Finanzas.

Informe de Refrendación N° 87 de fecha 20 de septiembre de 2011, de Dirección de Administración y Finanzas a Dirección de Asesoría Jurídica.

Contrato Prestación de Servicios de fecha 22 de septiembre de 2011, de Inversiones Visión SPA.

Decreto Alcaldicio N° 291, Materia de Departamento de Personal, de fecha 10 de diciembre de 2008, que designa como Alcalde de la comuna de Iquique a doña Myrta Dubost Jiménez.

Y, en ejercicio de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, especialmente los artículos 2 y 63.

DECRETO:

1.- Apruébese Contrato Prestación de Servicios de fecha 22 de septiembre de 2011, suscrito entre la **Ilustre Municipalidad de Iquique**, representada por su Alcalde(S) doña **María Angélica Vega Pinto** y la empresa **Inversiones Visión SPA**, representada por doña **María Canales López** por los servicios de producción y desarrollo de la puesta en escena y montaje de la Obra "La Araucana y obra La Tirana", el día 27 de septiembre de 2011 a contar de las 09:00 horas en el Colegio María Auxiliadora, por un monto de \$940.100.- impuesto incluido.

2.- La Dirección de Administración y Finanzas deberá imputar dichos gastos a las siguientes cuentas del presupuesto municipal vigente.

CUENTA	ITEM	PRESUPUESTO	OBLIGACIONES	SALDO
215.22.08.011.001.	PROG. ACTIV. CULTURALES	\$467.872.915.-	\$228.266.467.-	\$239.606.448.-

(FDOS): "MYRTA DUBOST JIMENEZ, ALCALDE, MARIA ANGELICA VEGA PINTO, SECRETARIA MUNICIPAL".

Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y demás fines que haya lugar,

Le saluda atentamente a Ud.



Maria Angelica Vega Pinto
MARIA ANGELICA VEGA PINTO
SECRETARIO MUNICIPAL

MDJ.MAVP.ACA.JVH.mdd.

